

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-table for PRIMA with rows for TRM, PRIMA NETA, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, TOTAL.

Table with 7 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCTIBLE (% and Mínimo)

OBJETO DE LA PÓLIZA: OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR (Signature)



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Signature)

María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241			CIUDAD:	CARTAGENA	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM			TELÉFONO:	6056693893	
ASEGURADO:	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2	
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241			CIUDAD:	CARTAGENA	TEL. 6056693893
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS			C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:	TEL.	

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
31	12	2023	03	06	2024	
				12,248,068,800.15	405,166,800.00	12,653,235,600.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECA Y PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL OTROSI NO, 17 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO Nro. CP -003-2015 RELACIONADO CON PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS EN EL DISTRITODE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE UNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCARIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

-SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.

- RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL.

- RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>->LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO. </b>

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

  
TOMADOR





María Juana Herrera Rodríguez  
CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de Impresion: Tue, 30 Apr 2024 16:59:42

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES

ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE. - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000.

CLAUSULAS DE GARANTIA: - LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS DE GARANTIA: EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>-LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

TOMADOR signature



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.596

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL:		CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6056693893	
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.	
VIGENCIA		ANTERIOR		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
	31 12 2023		03 06 2024	12,248,068,800.15	405,166,800.00
				12,653,235,600.15	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

\*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

  
 TOMADOR





María Juana Herrera Rodríguez  
 CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-table for PRIMA with rows for TRM, PRIMA NETA, CARGOS DE EMISIÓN, IVA, and TOTAL.

Table with 7 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCTIBLE (% and Mínimo)

OBJETO DE LA PÓLIZA: OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA...

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR signature and name



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.596

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TELÉFONO: 6056693893 E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL.

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA. Values include dates 31/12/2023 to 03/06/2024 and amounts like 12,248,068,800.15.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES. Total value: 17,670,643.00.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS...

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE ÚNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO. - RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL. - RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>-LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b> LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. \*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR (Signature)



(Signature)

María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL:		CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM		TELÉFONO: 6056693893	
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2	
DIRECCIÓN:		BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241		CIUDAD: CARTAGENA TEL. 6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD: TEL.	

VIGENCIA		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
31	12	2023	03	06	2024	12,248,068,800.15	405,166,800.00	12,653,235,600.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECA Y PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.  
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

CLAUSULAS DE GARANTIA:  
- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).  
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS A LOS VEHICULOS OPERADOS.  
- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.  
- SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.  
- POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.  
- DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.  
- SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

CLAUSULAS DE GARANTIA:  
\_ EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
-> LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</->  
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

  
TOMADOR



(415)770998911901(8020)0900153404



Maria Juana Herrera Rodriguez  
CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de Impresion: Tue, 30 Apr 2024 16:59:43

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9 SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TELÉFONO:	6056693893	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM					
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL:	6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
	31 12 2023		03 06 2024	12,248,068,800.15	405,166,800.00	12,653,235,600.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECA Y PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

\*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

  
 TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0900153404



Maria Juana Herrera Rodriguez  
 CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia

Fecha de Impresión: Tue, 30 Apr 2024 16:59:43

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM TELÉFONO: 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL: 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL:

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, PESOS, NUEVA.

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPAÑIA, %), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO), TRM, MONEDA, VALORES.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCTIBLE (% Mínimo).

OBJETO DE LA PÓLIZA: OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. <b>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR



Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1082 de 2015

NIET: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM TELÉFONO: 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL: 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL:

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN ESTAS MODIFICACIONES, PESOS, NUEVA.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS...

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE ÚNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO. - RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL. - RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS (CONTRATADA O NO) CON UN SUBLIMITE MINIMO DE \$30.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE Y CUANDO EL

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>-LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR signature



Signature of María Juana Herrera Rodríguez

María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM TELÉFONO: 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL: 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL:

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA. Values include dates 31/12/2023 to 03/06/2024 and monetary amounts.

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE. - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000.

CLAUSULAS DE GARANTIA: - LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS. - LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).

CLAUSULAS DE GARANTIA: EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. ->LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

TOMADOR signature



Signature of María Juana Herrera Rodríguez

María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2		
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TELÉFONO:	6056693893	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM					
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT: 900912827 2		
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL:	6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000000000		
DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TEL.		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN		PESOS		
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
	31 12 2023		03 06 2024	12,248,068,800.15	405,166,800.00	12,653,235,600.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECA Y PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

\*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

  
 TOMADOR





Maria Juana Herrera Rodriguez  
 CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1082 de 2015

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM TELÉFONO: 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL: 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL:

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPañIA, %), PRIMA (PRIMA, VALOR ASEGURADO), TRM, MONEDA, VALORES

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Míximo)

OBJETO DE LA PÓLIZA: OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE, Y DE ACUERDO A OTRO SI N/18 DE FECHA 27 MARZO 2024 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 03/ DE JUNIO 2024.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MDIFICAR.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR signature



(415)7709998911901(8020)0900153404

Signature of María Juana Herrera Rodríguez

María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCIÓN, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA

Table with 3 main sections: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, % PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA...

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PÓLIZA SE EMITE ÚNICAMENTE PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION POR CUANTO EL CONTRATO YA NO SE ENCUENTRA EN OPERACION

ASEGURADO ADICIONAL: TRANSCRIBE S.A.

BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO...

-SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA PRESENTE POLIZA, SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL) DE LOS QUE SEA RESPONSABLE EL ASEGURADO.

- RC PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO (SE EXCLUYE ENFERMEDAD PROFESIONAL) OTORGDA POR LA ARL. - RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INCLUYENDO RC CRUZADA, EN EXCESO DE LA PÓLIZA Y/O CONCURRENCIA DE PÓLIZAS DE RC INDEPENDIENTE DE CADA CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS...

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE...

LA REPRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO...

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS...

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR signature and name



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA signature

María Juana Herrera Rodríguez CC: 52.420.596

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA

USUARIO: YPELUFFO

TIP CERTIFICADO: Endoso

FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA  
E-MAIL: CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM TELÉFONO: 6056693893

ASEGURADO: CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S C.C. O NIT: 900912827 2

DIRECCIÓN: BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241 CIUDAD: CARTAGENA TEL: 6056693893

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 0000000000

DIRECCIÓN: CIUDAD: TEL:

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE	31	12	2023	HASTA	03 06 2024	12,248,068,800.15	405,166,800.00	12,653,235,600.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECA Y PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

ASEGURADO ADICIONAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.  
- VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000. EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE EL VEHÍCULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA.

CLAUSULAS DE GARANTIA:  
- LA PRESENTE POLIZA OPERA EN EXCESO DE LAS POLIZAS OBLIGATORIAS DE SOAT Y ARL; EXTRA CONTRACTUAL GENERAL Y COBERTURA DE RCE DE LA TODO RIESGO AUTOS, LAS CUALES DEBEN TENER CONTRATADA Y VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
- LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDE A CUBRIR RIESGOS PROPIOS DE UNA POLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES NI RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (PASAJEROS).  
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA FALTA O INDEBIDO MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
- NO SE CUBREN LOS DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS POR FALLAS MECANICAS A LOS VEHICULOS OPERADOS.  
- POR LOS PERJUICIOS ORIGINADOS EN EL SIMPLE RETARDO EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE.  
- SE EXCLUYE CUANDO LOS DAÑOS OCURRAN POR CULPA EXCLUSIVA DEL PASAJERO.  
- POR DAÑOS CAUSADOS A PUENTES, CARRETERAS, VIADUCTOS, BÁSCULAS Y A CUALQUIER OTRO BIEN DE USO PÚBLICO.  
- DAÑOS CAUSADOS POR EL DESVIO DE RUTAS EN TRAZADOS NO AUTORIZADOS.  
- SE EXCLUYEN LAS LESIONES CORPORALES O MUERTE CAUSADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR: CONFLICTOS INTERNOS O EXTERNOS, ACTOS TERRORISTAS, GRUPOS SUBVERSIVOS O AL MARGEN DE LA LEY, SECUESTRO O HURTO DE VEHÍCULOS, HUELGA O MOTINES, PAROS ARMADOS O NO, CONMOCIÓN CIVIL, TURBACIÓN DEL ORDEN, ASONADA, BOICOTEOS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS Y CUALQUIERA DE LOS EVENTOS O CAUSAS QUE LO DETERMINEN.

CLAUSULAS DE GARANTIA:  
\_ EL TOMADOR/ASEGURADO DEBE GUARDAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TALES COMO:

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPañIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPañIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPañIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.  
-> LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.  
LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.  
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.  
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.  
\*\*\*VER NOTA\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.  
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.  
EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR



Maria Juana Herrera Rodriguez  
CC: 52.420.598

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Decreto 1082 de 2015

SUCURSAL: CARTAGENA USUARIO: YPELUFFO TIP CERTIFICADO: Endoso FECHA EXPEDICION: 30 04 2024

TOMADOR		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TELÉFONO:	6056693893	
E-MAIL:	CONTABILIDADCCSI@GMAIL.COM					
ASEGURADO:		CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S		C.C. O NIT:	900912827	2
DIRECCIÓN:	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A 39 241	CIUDAD:	CARTAGENA	TEL:	6056693893	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0000000000	
DIRECCIÓN:				CIUDAD:		TEL.

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
	31 12 2023		03 06 2024	12,248,068,800.15	405,166,800.00	12,653,235,600.15

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM:	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO L, LUCIA MARGARITA					PRIMA NETA	PESOS	14,849,280.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,821,363.00
						TOTAL		17,670,643.00

\*DEBIDA CAPACITACION DEL PERSONAL DE CONDUCCION PARA LA CORRECTA CIRCULACION DE VEHICULOS EN TODO EL SISTEMA.  
 \* BRINDAR SOPORTE TECNICO Y DEBIDO SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO A LA FLOTA DE VEHICULOS.  
 \* IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MONITOREO DE RUTAS Y VEHICULOS QUE SE MOVICEN POR EL SISTEMA.  
 \*GARANTIZAR QUE SE ENCUENTREN VIGENTES TODOS LOS SEGUROS DE LEY Y PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.  
 \*GARANTIZAR QUE NO SE EXCEDA LA CAPACIDAD PERMITIDA DE PASAJEROS.

EL ASEGURADO SE COMPROMETE A TENER CONTRATADAS Y VIGENTES LAS POLIZAS DE RC GRAL COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO Y LA RC PASAJEROS.

POLIZA ANTERIOR RE000692 VIGENCIA INICIAL 18/01/2016

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. <b>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.</b>

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE SEGUROS SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA 802055617 Y CERTIFICADO RE12374

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

  
 TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0900153404



Maria Juana Herrera Rodriguez  
 CC: 52.420.596

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFCINA EXPEDIDORA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055537

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	18,671,227.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	3,548,863.00			
		<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-03-2024	03-12-2024	16,330,758,400.00	16,870,980,800.00	10,893,015.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	27-03-2024	03-06-2027	4,082,689,600.00	4,217,745,200.00	2,774,514.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-03-2024	03-06-2028	8,165,379,200.00	8,435,490,400.00	5,203,698.00	0.00	0.00

**OBJETO DE MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI n012 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUBULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SU LETANORE INTERAMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SEÑALES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

**TOMADOR**  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 

54-F0-01-02 (415)7709998911901(8020)0260055537

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	18,671,227.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	3,548,863.00
					<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>

ADICIONA AL VALOR DEL CONTRARO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 08 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.582.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS BRINDADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCIÓ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2888 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES: ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	18,671,227.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	3,548,863.00
					<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE PÓLIZA.

**OBJETO DE LA PÓLIZA:**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS BRIVADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUBULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SURCIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1983.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055537

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056693893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	18,671,227.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	3,548,863.00			
		<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-03-2024	03-12-2024	16,330,758,400.00	16,870,980,800.00	10,693,015.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	27-03-2024	03-06-2027	4,082,689,600.00	4,217,745,200.00	2,774,514.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-03-2024	03-06-2028	8,165,379,200.00	8,435,490,400.00	5,203,698.00	0.00	0.00

**OBJETO DE MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI n012 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUBULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SEÑALES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

**TOMADOR**



**COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055537

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056693893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE			TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA			PRIMA	PESOS	18,671,227.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
				IVA	PESOS	3,548,863.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>	

ADICIONA AL VALOR DEL CONTRARO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 08 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.582.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARTULAS ERIVADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCIÓ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUBULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SURCIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

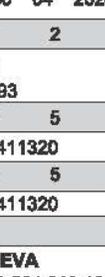
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

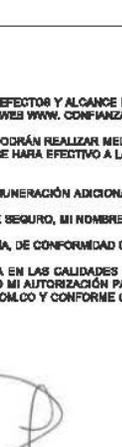
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR

  
(415)7709998911901(8020)0260055537

  
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	18,671,227.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	3,548,863.00
					<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE PÓLIZA.

**OBJETO DE LA PÓLIZA:**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS PRIVADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES: ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

**TOMADOR/GARANTIZADO:** CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S **C.C. O NIT:** 900912827 2  
**DIRECCIÓN:** BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A **CIUDAD:** CARTAGENA  
**E-MAIL:** LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM **TELÉFONO:** 8056693893

**ASEGURADO:** TRANSCRIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5

**DIRECCIÓN:** URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320

**BENEFICIARIO:** TRANSCRIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5

**DIRECCIÓN:** URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	18,671,227.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	3,548,863.00			
		TOTAL		22,227,090.00			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-03-2024	03-12-2024	16,330,758,400.00	16,870,980,800.00	10,893,015.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	27-03-2024	03-06-2027	4,082,689,600.00	4,217,745,200.00	2,774,514.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-03-2024	03-06-2028	8,165,379,200.00	8,435,490,400.00	5,203,698.00	0.00	0.00

**OBJETO DE MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI n012 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUBULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SURCIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
"VER NOTAS" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR

SU-FO-01-02



  
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055537

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	18,671,227.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	3,548,863.00			
		<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>			

ADICIONA AL VALOR DEL CONTRARO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 08 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.582.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS BRINDADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCIÓ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, BILLETANOS INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO RESULTADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

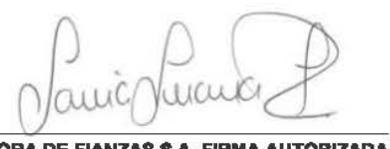
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES: ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE			TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA			PRIMA	PESOS	18,671,227.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
				IVA	PESOS	3,548,863.00	
				<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>	

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE PÓLIZA.

**OBJETO DE LA PÓLIZA:**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCARIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCARIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS BRINDADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

\*\*\*VER NOTAS\*\*\* EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

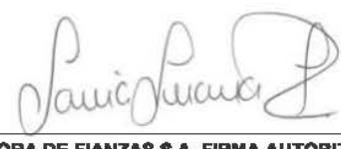
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0260055537

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

**TOMADOR/GARANTIZADO:** CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S **C.C. O NIT:** 900912827 2  
**DIRECCIÓN:** BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A **CIUDAD:** CARTAGENA  
**E-MAIL:** LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM **TELÉFONO:** 8056693893

**ASEGURADO:** TRANSCRIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5

**DIRECCIÓN:** URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320

**BENEFICIARIO:** TRANSCRIBE S.A. **C.C. O NIT:** 806014488 5

**DIRECCIÓN:** URB ANITA DG 35 71 77 **CIUDAD:** CARTAGENA **TEL.** 6411320

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA					
DESDE	27	03	2024	HASTA	03	06	2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	TRM	MONEDA	VALORES			
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA	PRIMA	PESOS	18,671,227.00			
		CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00			
		IVA	PESOS	3,548,863.00			
		<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>			

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-03-2024	03-12-2024	16,330,758,400.00	16,870,980,800.00	10,893,015.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	27-03-2024	03-06-2027	4,082,689,600.00	4,217,745,200.00	2,774,514.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-03-2024	03-06-2028	8,165,379,200.00	8,435,490,400.00	5,203,698.00	0.00	0.00

**OBJETO DE MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI n018 DE 27 DE MARZO 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 03/06/2024.

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 17 DE DICIEMBRE 31 DE 2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 30 DE MARZO 2024

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 16 DE FECHA 15 DE OCTUBRE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTAS 31 DE DICIEMBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 15 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE OCTUBRE 2023 - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION:**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No 14 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 15 DE SEPTIEMBRE 2023. - Y AUMENTO VALOR ASEGURADO

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTROSI No13 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 16 DE AGOSTO 2023 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO POR \$776.560.000

**OBJETO DE LA MODIFICACION**  
POR MEDIO DEL CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSI n012 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 13 DE JULIO 2023 Y SE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARRIARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUBULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.  
"VER NOTAS" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA PÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, BILLETANOS INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C  
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.  
LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.  
LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.  
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SEÑALADOS, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056693893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCARIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	18,671,227.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	3,548,863.00
					<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>

ADICIONA AL VALOR DEL CONTRARO \$424.000.000

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No11 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 26 DE JUNIO 2023 Y SE ADICIONA \$580.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No10 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 08 DE JUNIO 2023.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No9 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 20 DE MAYO 2023

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No8 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 30 ABRIL 2023, Y SE ADICIONA VALOR POR.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No7 DE FECHA 30 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA 31 DICIEMBRE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$900.374.582.12

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTRO SI No 6 DE FECHA 15 NOVIEMBRE 2022, SE PRORROGA HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2022 Y SE ADICIONA VALOR POR \$426.325.413.93.

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN INMODIFICABLES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 5 DE FECHA 02/06/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 15/11/2022, Y AUMENTA VALOR ASEGURADO DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS BRINDADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCIÓ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR REPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES: ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

sucursal 02. CARTAGENA USUARIO: PELUFFOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 30 04 2024

<b>TOMADOR/GARANTIZADO:</b>	CARTAGENA COMPLEMENTARIA Y SOCIAL DE INDIAS S.A.S	<b>C.C. O NIT:</b>	900912827 2
<b>DIRECCIÓN:</b>	BRR ALCIBIA SC CAMINO DEL MEDIO CL 31 A	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA
<b>E-MAIL:</b>	LA.BALLESTAS@HOTMAIL.COM	<b>TELÉFONO:</b>	8056663893
<b>ASEGURADO:</b>	TRANSCRIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320
<b>BENEFICIARIO:</b>	TRANSCRIBE S.A.	<b>C.C. O NIT:</b>	806014488 5
<b>DIRECCIÓN:</b>	URB ANITA DG 35 71 77	<b>CIUDAD:</b>	CARTAGENA TEL. 6411320

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 03 2024	HASTA 03 06 2027	28,578,827,200.00	945,389,200.00	28,524,216,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	MORDECAY PUELLO LUCIA				PRIMA	PESOS	18,671,227.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	3,548,863.00
					<b>TOTAL</b>		<b>22,227,090.00</b>

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROS MODIFICATORIO No. 4 DE FECHA 19/03/2022 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30/06/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

DE ACUERDO A OTRO SI N.3 DE FECHADICIEMBRE 31 DE 2022, SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE PRESENTE PÓLIZA.

**OBJETO DE LA PÓLIZA:**  
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° CP-003 DE 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION DE LA PORCION N. 2 DEL SISTEMA TRANSCRIBE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR TODAS AQUELLAS OBLIGACIONES QUE REQUIEREN PARA LA OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DE TRANSCRIBE S.A EN SU CONDICION DE OPERADOR DIRECTO DEL SISTEMA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARTULAS PRIVADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTAS” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2885 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA META SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

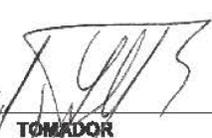
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA, RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 16 DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1985.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INDEBIDA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

  
TOMADOR



  
COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA